

El tiempo máximo de exposición será de veinte minutos. El Tribunal podrá preguntar al concursante aspectos puntuales del Proyecto expuesto así como aspectos de su currículum para obtener la evaluación de este apartado.

La puntuación máxima de la entrevista será de 10 puntos.

Cuarto.- Composición del tribunal y puntuación.

El Tribunal estará compuesto por el Consejo de Administración de Emuprosa, el secretario del Consejo y el interventor de Fondos del Ayuntamiento, sin perjuicio de que el Tribunal pueda nombrar los asesores que estime oportuno para las diversas pruebas.

Los miembros del Tribunal deberán cumplir la legislación en vigor sobre incompatibilidad.

El número de puntos otorgado por cada miembro del Tribunal será de cero a diez puntos, dividiendo el total por el número, quitando la puntuación mayor y menor.

La puntuación total y definitiva será la suma de la puntuación final de la fase de concurso y la entrevista y test psicotécnico, y determinará el orden de clasificación final.

Quinto.- Presentación de instancias.

El plazo para presentar instancias y currículum será de veinte días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el BOC.

Los aspirantes deberán aportar junto con la instancia para participar, las certificaciones acreditativas de los méritos alegados.

La presentación de solicitudes deberá realizarse en las Oficinas de Emuprosa, sitas en la calle La Nevera, número 5 - 2ª planta de Reinosa, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de que el candidato propuesto por el Tribunal no llegara a firmar el contrato o que una vez hecho quedara vacante nuevamente la plaza de Director-Gerente por extinción de la relación laboral, el Consejo de Administración podrá optar por efectuar nueva convocatoria o llamar al siguiente aspirante por orden de puntuación, para lo cual el Tribunal efectuará declaración expresa al tiempo de la propuesta de nombramiento de los aspirantes por orden de puntuación que no hayan podido obtener plaza.

Sexto.- Publicidad de la convocatoria.

La publicidad de la convocatoria se hará con sujeción a los mismos trámites para la convocatoria de plaza en Administración Pública.

Reinosa, 29 de noviembre de 2002.-El alcalde-presidente, Daniel Mediavilla de la Hera.

02/14676

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAJA Y CORONA

Aprobación de las bases para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Educador Social.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral temporal, mediante concurso-oposición, de una plaza de educador social en el marco del convenio de colaboración de fecha 19 de octubre de 1992 firmado entre la Diputación Regional de Cantabria y los Ayuntamientos de Cabezón de la Sal, Cabuérniga, Mazcuerras, Ruente y Los Tojos (actualmente representados para estos fines por la Mancomunidad de los Valles de Saja y Corona), como complemento a la Unidad Básica de Acción Social (UBAS) número 7, y Protocolo Adicional a dicho Convenio de colaboración, firmado con fecha 25 de septiembre de 2002.

El contrato laboral de carácter excepcional tendrá el carácter de Obra o Servicio determinado, vinculado a la vigencia del citado Convenio. Inicialmente la duración del contrato concluirá el 31 de diciembre de 2003 y será susceptible de las prórrogas legales que correspondan si el Convenio del que trae causa se prorrogue en idénticas condiciones a las actualmente vigentes.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria será necesario:

- Ser español o ciudadano de país miembro de la unión Europea.

- Estar comprendido, en la fecha de la convocatoria, entre los dieciocho y cincuenta y cinco años.

- Estar en posesión del título de Diplomado en Educación Social.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de las contenidas en la vigente legislación para personal al servicio de la Administración Pública y Local.

- Estar en posesión del carné de conducir tipo B o disponer de medios de locomoción siempre que no suponga ninguna carga económica a la Mancomunidad y sea sufragado su coste por el personal seleccionado.

Tercera.- Instancias.

En las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y serán presentadas en el Registro General de cualquiera de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad dirigidas al señor presidente de la Mancomunidad de los Valles de Saja y Corona, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOC, en horario de nueve a catorce horas.

Las instancias podrán presentarse igualmente en la forma que determinan los artículos 70 y 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, LRJPAC.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de doce (12,00 E) euros, cuyo importe se hará efectivo en la cuenta que esta Mancomunidad mantiene abierta en «Caja Cantabria», número 2066/0025/99/0100000112, debiendo indicar en el ingreso el nombre y apellidos del aspirante y haciendo constar la inscripción a las pruebas selectivas de Educador Social.

La solicitud de admisión deberá adaptarse al modelo que se determina en el anexo I de las presentes bases. A la instancia se acompañará:

- Fotocopia del D.N.I.

- Los justificantes de méritos para la fase de concurso, teniendo en cuenta que se acreditarán mediante original o copia compulsada.

- Justificante de la transferencia bancaria, por el importe de los derechos de examen.

Cuarta.- Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de las instancias, el presidente de la Mancomunidad en el plazo de ocho días aprobará la lista provisional de los opositores admitidos y excluidos, que será expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos indicados, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores. Transcurrido dicho plazo de anunciará en el BOC la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas y fecha de comienzo de los ejercicios.

Quinta.- Constitución del Tribunal.

Presidente: El presidente de la Mancomunidad o vocal en quien delegue.

Vocales: Un representante de cada uno de los Ayuntamientos que integran la UBAS número 7.

- Un representante de la Dirección General de Acción Social del Gobierno de Cantabria.

- Un representante del Colectivo de Educadores de UBAS de Cantabria.

- Un representante del equipo de Servicios Sociales de la Mancomunidad. Secretario: El de la Mancomunidad, que actuará con voz pero sin voto.

El Tribunal quedará además integrado por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, nunca menos de tres, siendo siempre necesaria la presencia del presidente y del secretario.

Sexta.- Ejercicios de la convocatoria.

Si se requiere más de una sesión para su práctica, lo anunciará el Tribunal en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Los ejercicios serán los siguientes:

Fase de concurso:

Será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Juntamente con la instancia, deberán presentarse los documentos acreditativos de los méritos alegados, con la consideración de que no será computado ningún mérito que no haya sido justificado debidamente en tiempo y forma.

Los méritos de la fase de concurso se valorarán de la siguiente forma:

a) Expediente académico de la Diplomatura en Educación Social, hasta un máximo de 1 punto:

- Nota media de sobresaliente: 1 punto.

- Nota media de notable: 0, 5 puntos.

b) Experiencia laboral. Por haber prestado servicios como Educador Social en la Administración Pública, hasta un máximo de 5 puntos:

- En servicios sociales comunitarios: 0,2 puntos por cada mes.

- En servicios sociales específicos: 0,1 puntos por cada mes.

c) Formación específica. Por cursos relacionados con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, hasta un máximo de 4 puntos:

- Cursos de 20 a 40 horas: 0,30 puntos.

- Cursos de 41 a 60 horas: 0, 50 puntos.

- Cursos de 61 a 100 horas: 0, 75 puntos.

- Cursos de más de 100 horas: 1 punto.

Fase de oposición.

Constará de dos partes:

- Primera parte: Desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de 90 minutos, de dos de los veinte temas que figuran en el anexo II, (uno de cada temario) extraído al azar por uno de los aspirantes. La prueba se valorará de 0 a 10 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

- Segunda parte: Consistirá en desarrollar por escrito un caso práctico propuesto por el Tribunal, durante un plazo máximo de 60 minutos con posterior lectura y defensa verbal del mismo. La prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

Séptima.- Relación de aprobados, presentación de documentación y contratación.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al presidente de la Mancomunidad. El opositor propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de cinco días desde que se haga pública la relación de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y concretados en:

- Fotocopia compulsada de DNI.

- Fotocopia compulsada del título académico.

- Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

- Fotocopia compulsada de carné de conducir tipo B.

Si no presentara dicha documentación en el plazo señalado, salvo causa de fuerza mayor, el Tribunal podrá proponer al siguiente aspirante con más puntuación. Una vez aportada la documentación requerida, se procederá, en el plazo de siete días, a la firma del correspondiente contrato laboral.

Octava.- Incidencias.

El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para al buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Novena.- Incompatibilidades.

El ejercicio de la función será incompatible con el ejercicio libre de la profesión.

Décima.- Impugnación.

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Diligencia de aprobación.

Para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por el Resolución del señor. Presidente el día veintisiete de noviembre de dos mil dos.

ANEXO I

Solicitud de admisión al concurso-oposición para la provisión, en régimen laboral temporal, de una plaza de Educador Social Social.

Datos Personales: Apellidos y nombre; DNI; Lugar y fecha de nacimiento.

Domicilio: Calle; Localidad; Código Postal; Provincia; Teléfono de contacto.

Deseando tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Educador Social, con contrato laboral temporal.

Manifiesta:

A) Que adjunta fotocopias compulsadas del DNI, del título universitario de Diplomado en Educación Social y del carné de conducir tipo B.

B) Que, igualmente, adjunta certificados/fotocopia compulsadas de los méritos a que se refieren las bases de la convocatoria.

C) Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

D) Que acepta expresamente el contenido de las bases para la provisión temporal de este puesto de trabajo.

Solicita:

Ser admitido en pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

Señor presidente de la Mancomunidad de los Valles de Saja y Corona.

ANEXO II

TEMARIO GENERAL

1. La Constitución Española. Derechos y Deberes fundamentales.

2. La Ley reguladora de las Bases de Régimen local (I). El Alcalde y la Comisión de Gobierno: Competencias y su régimen jurídico.

3. La Ley reguladora de las Bases de Régimen Local (II). El Pleno Municipal: Competencias y su régimen jurídico.

4. El procedimiento administrativo (I). Principios generales. El interesado: Representación. Iniciación. La solicitud: Requisitos.

5. El procedimiento administrativo (II). Fases y modo de terminación. El silencio administrativo.

5. Ley de Cantabria 5/1992 de 27 de mayo sobre Acción Social.

6. Regulación jurídica de la familia en el Código Civil.

TEMARIO ESPECÍFICO

1. El Educador Social. Perfil, funciones y ámbito de actuación dentro de los Servicios Sociales Primarios.

2. Fases de un proceso de intervención social.

3. Técnicas de intervención individual, familiar y comunitaria.

4. La entrevista en el proceso de intervención.
 5. Servicios Sociales de Atención Primaria y Especializada. Funcionamiento, organización y coordinación.
 6. Planificación y evaluación de Proyectos de intervención comunitaria.
 7. Factores sociofamiliares que Influyen en el desarrollo personal.
 8. Normalización, marginación e inadaptación social.
 9. El Educador de calle. Diseño de programas de intervención.
 10. Programas de Prevención y dinamización comunitaria.
 11. Protección a la Infancia y adolescencia. Legislación y recursos
 12. Menores Infractores. Legislación y recursos.
 13. Toxicomanías. Legislación y recursos en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
 14. Problemática de la mujer. Prevención de discriminaciones. Información y participación. Recursos disponibles.
 15. El equipo interdisciplinar en Servicios Sociales Primarios. Componentes, competencias y organización.
 16. El voluntariado. Funciones y Campo de Actuación. Relación con los Servicios Sociales.
- Cabezón de la Sal, 27 de noviembre de 2002.—El presidente, Santiago Ruiz de la Riva.

02/14525

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para selección de precios y contratistas para el arrendamiento de vehículos destinados al transporte de personal de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Objeto: 5.2.74/02 «Selección de precios y contratistas para el arrendamiento de vehículos destinados al transporte de personal de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza».

Importe máximo del contrato: El importe previsto a que ascenderán los contratos derivados del presente concurso es de 750.000 euros.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera y técnica: lo señalado en la cláusula J) del pliego de cláusulas administrativas particulares

Garantía provisional: 15.000,00 euros.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, 39004-Santander (teléfono: 942 207 121 y fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del día 6 de febrero de 2003. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Remisión DOCE: Con fecha 16 de diciembre de 2002 se remite el anuncio al DOCE.

Santander, 11 de diciembre de 2002.—El consejero de Presidencia, Jesús María Bermejo Hermoso.

02/14999

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de adjudicación del contrato para renovación plataforma internet/intranet para el Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».

El director gerente del Hospital Universitaria «Marqués de Valdecilla», de Santander, por la que se hacen publicas las adjudicaciones de los contratos que se citan.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: C. A. 63/02.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Renovación plataforma internet/intranet.

c) Lotes: 1.

d) Fecha de publicación BOC 25 de septiembre de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 45.000,00 euros.

Cuarenta y cinco mil euros.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 14 de noviembre de 2002.

b) Adjudicatarios:

«Germinus Solutions, S. L.» 41.620.

Santander, 15 de noviembre de 2002.—El director gerente del Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla», P. D. 9 de julio de 2002, BOC número 137 de 12 de febrero de 2002), Alfonso Flórez Díaz.

02/14243

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de adjudicación del contrato para material de radiología vascular intervencionista para el Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».

El director gerente del Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla» de Santander, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se citan.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: Concurso abierto 25/02.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto:

«Material de radiología vascular intervencionista».

c) Lotes: 1-40.

d) Fecha de publicación BOC 22 de abril de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 689.567,00 euros.

Seiscientos ochenta y nueve mil quinientas sesenta y siete euros.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 20 de septiembre de 2002.

b) Adjudicatarios:

BARD ESPAÑA, S.A.=46.759,80 euros.

BOSTON S. IBÉRICA, S. A.=88.905,80 euros//CARDIVA, S. L.=4.888,50 euros.

COOK ESPAÑA, S. A.=39.374,78 euros//INTERSURGICAL, S. A.=11.025 euros.